



03 AGO 2023

CIRCULAR CONJUNTA N° 02/23

**Dirección General de Educación Secundaria
Dirección General de Promoción Científica y Técnica
Dirección General de Educación Privada
Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares**

**INDICACIÓN DE NO ESPECIFICACIÓN SEXO-GENÉRICA EN LOS LLAMADOS DE
COBERTURA DE CARGOS Y/O HORAS CÁTEDRA EN EL NIVEL SECUNDARIO**

En el marco de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral, de la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género y de la Resolución ME N°236/2023 "Buenas prácticas en el abordaje de la identidad de género en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut", se indica que frente a la convocatoria para la cobertura de horas cátedra y/o cargos no se realice especificación sexo-genérico en los llamados.

La indicación responde al objetivo de transversalizar la perspectiva de género en el ámbito educativo de las escuelas secundarias, públicas y privadas, de la provincia del Chubut, en consonancia también con la "Guía Jurisdiccional de intervención ante situaciones complejas en el ámbito educativo".

Para ello será necesario recurrir a la utilización de palabras genéricas, abstractas o colectivas como: agentes, profesionales, personas, dirección, secretaría, docente, jefatura general de enseñanza práctica, etc.

Ejemplos:

*"El Departamento de Designaciones llama a cubrir un cargo para la **Jefatura Gral. de Enseñanza Práctica** de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° X."*

*"El Departamento de Designaciones llama a cubrir un cargo de **Preceptoría** para la Escuela N° X." (No indicar preceptor varón, no indicar preceptor mujer).*

*"El Departamento de Designaciones llama a **Docentes** inscriptos en Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria a cubrir diez (10) Horas Cátedra de..." la materia de que se trate. (sin artículos: el, la, los, las)*

*"El Departamento de Designaciones llama a cubrir de **POT**" (sin un o una).*

"El Departamento de Designaciones llama a cubrir un cargo para la Biblioteca de la Escuela N° X turno tarde." (no bibliotecario, no bibliotecaria).

Por último y, en el marco de la Resolución ME N°236/2023 se iniciarán las actuaciones administrativas a efectos de modificar el Anexo II de la Resolución ME 67/15, utilizando lenguaje no sexista.

QUEDAN TODOS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Cumplido, archívese.


Prof. SILVIA E. IGLESIAS
A/C Dirección General de
Educación Secundaria
Ministerio de Educación - Chubut


Arq. GERARDO GARMENDIA
Director General de Promoción
Científica y Técnica
Ministerio de Educación


Lic. Prof. DIANA E. WAREZ
Directora del Nivel de Educación Privada
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Lic. Matías Q. Valente
Director General
DGOATE
Ministerio de Educación del Chubut




Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT